



DECRETO ALCALDICIO N° 193 /
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA,

19 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 30.11.2017 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el **“Pago de imposiciones (cotizaciones previsionales), del área de Salud Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2017, canceladas en septiembre 2017, a las Isapres, AFP, FONASA y Mutual de Seguridad, lo cual fue realizado fuera de plazo, mediante transferencia bancaria a través del servicio PREVIRED, originándose automáticamente cargos por conceptos de reajustes, intereses y multas que en total alcanzaron la suma de \$ 2.565.075”**, lo cual implica detrimento patrimonial, constituyendo ésta una falta grave.

Designa Fiscal al Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrados Municipal, Directivo, Grado 7°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación, a contar del 04 de diciembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 01.01.2018 mediante el cual se aprueba Ampliación de plazo en 20 días hábiles, a contar del 03 de enero de 2018, estableciéndose como fecha de término, el 31 de enero de 2018.

La Solicitud del Fiscal, de fecha 19.01.2017 de prórroga en 20 días hábiles para terminar el proceso sumarial, en atención a que se encuentra pendiente respuesta de diligencias efectuadas por el Fiscal y coincide con Feriado Legal del Actuario, esto a contar del 01 de febrero de 2018.

La providencia del Sr. Alcalde que accede a solicitud de la Fiscalía.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de plazo en 20 días hábiles, a contar del 01 de febrero de 2018, para concluir Sumario Administrativo, instruido para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el **“Pago de imposiciones (cotizaciones previsionales), del área de Salud Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2017, canceladas en septiembre 2017, a las Isapres, AFP, FONASA y Mutual de Seguridad, lo cual fue realizado fuera de plazo, mediante transferencia bancaria a través del servicio PREVIRED, originándose automáticamente cargos por conceptos de reajustes, intereses y multas que en total alcanzaron la suma de \$ 2.565.075”**, lo cual implica detrimento patrimonial, constituyendo ésta una falta grave, estableciéndose como fecha de término, el 28 de febrero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1) ✓

Administración (1)

Personal (1)

Fiscal(1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE